

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2022, de la Secretaría General de Cultura, por la que se publican la relación de los beneficiarios y el importe de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 2 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas destinadas a la colaboración en la financiación de actuaciones en materia de archivos y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento CT130A).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno,

RESUELVO:

Dar publicidad, en el *Diario Oficial de Galicia*, a las ayudas concedidas por la Consellería de Cultura, Educación y Universidad al amparo de la Orden de 2 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas destinadas a la colaboración en la financiación de actuaciones en materia de archivos y se procede a su convocatoria para el año 2022, que figuran como anexo a esta resolución.

Finalidad de la ayuda: la realización de actividades que tengan por objeto la descripción de fondos documentales de los archivos gallegos según la metodología archivística.

Beneficiarios: entes locales y entidades privadas sin ánimo de lucro gallegas que cuenten con un local estable destinado a archivo y custodien fondos documentales constitutivos del patrimonio documental de Galicia, entendido como tal el establecido en el artículo 109 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.

Aplicaciones presupuestarias:

- 10.40.432A.760.0: 110.000 € (ciento diez mil euros).
- 10.40.432A.781.0: 35.000 € (treinta y cinco mil euros).

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2022

Anxo M. Lorenzo Suárez
Secretario general de Cultura



ANEXO I

Entes locais: 10.40.432A.760.0: 110.000,00 €.

Exp.	Solicitante	Cuantía proyecto	Cuantía solicitada	Puntos
2020/32	Parada de Sil	10.000,00 €	6.000,00 €	10,07
2022/21	Entrimo	7.500,00 €	5.940,00 €	9,55
2022/8	Vilariño de Conso	7.260,00 €	5.808,00 €	9,00
2020/28	Lobios	6.534,00 €	5.227,20 €	9,00
2022/11	Muxía	8.712,00 €	6.000,00 €	8,83
2020/29	Chantada	16.539,73 €	6.000,00 €	8,70
2020/33	A Pastoriza	14.520,00 €	6.000,00 €	8,67
2022/2	Cervantes	8.000,00 €	6.000,00 €	8,67
2022/5	Zas	11.616,00 €	5.616,00 €	8,38
2022/3	Avión	11.600,00 €	6.000,00 €	8,29
2020/34	Samos	6.000,00 €	4.800,00 €	8,00
2020/31	A Pontenova	8.585,59 €	6.000,00 €	7,80
2022/16	Rois	8.000,00 €	6.000,00 €	7,67
2022/1	Pontedeume	6.250,00 €	5.000,00 €	7,00
2022/19	Valdoviño	7.089,00 €	5.671,20 €	7,00
2020/26	Narón	7.500,00 €	6.000,00 €	7,00
2020/23	Ribeira	9.075,00 €	2.722,50 €	6,87
2020/22	Abegondo	8.643,28 €	5.943,28 €	6,83
2022/13	Ordes	17.968,92 €	6.000,00 €	6,78
2022/14	As Pontes de García Rodríguez	17.545,00 €	3.271,82 €	6,75

Entidades sin ánimo de lucro gallegas: 10.40.432A.781.0: 35.000,00 €.

Expediente	Solicitante	Cuantía proyecto	Cuantía solicitada	Total puntos
2022/11	Arzobispado de Santiago	19.036,10 €	6.000,00 €	7,00
2022/7	Real Coro Toxos e Froles	8.289,61 €	6.000,00 €	6,80
2022/5	Fundación Isla Couto	13.326,97 €	6.000,00 €	5,60
2022/4	EXPONAV	12.537,78 €	6.000,00 €	5,52
2022/3	Fundación Manuel María	11.125,00 €	6.000,00 €	5,34
2022/1	Fundación Penzol	4.000,00 €	2.400,00 €	5,17
2022/9	ADEGA	3.466,00 €	2.600,00 €	4,73

